

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL ESPECTACULO MUSICAL QUE HA DE SER EJECUTADO EN LA CAMPAÑA ESCOLAR DE MÚSICA 2009, ORGANIZADA POR ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 15 de junio de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentó oferta las siguientes:

Nº 1.- TUKAN TRACK, S.L., de Hontoria (Segovia), en la cantidad de 39.238,32 euros, IVA excluido, más el 7% de IVA, 2.746,68 euros, lo que supone un importe total de 41.985,00 euros, IVA incluido.

Nº 2.- PRODUCCIONES ARTEKAM, S.L., de Segovia, en la cantidad de 39.047,00 euros, IVA excluido, más el 7% de IVA, 2.938,00 euros, lo que supone un importe total de 41.985,00 euros, IVA incluido.

Nº 3.- MUSICA SELECTA, S.L., de Móstoles (Madrid), en la cantidad de 39.238,30 euros, IVA excluido, más el 7% de IVA, 2.746,70 euros, lo que supone un importe total de 41.985,00 euros, IVA incluido.

Nº 4.- ROSA M^a MERAS BARRIOS (ARTEATRO), de El Escorial (Madrid), en la cantidad de 36.448,60 euros, IVA excluido, más el 7% de IVA, 2.551,40 euros, lo que supone un importe total de 39.000,00 euros, IVA incluido.

La empresa PRODUCCIONES ARTEKAM, S.L., de Segovia, presentó su oferta por importe de 39.047,00 euros, IVA excluido, comprobándose que cometió un error aritmético, al no calcular correctamente el 7% de IVA, siendo el importe del servicio el siguiente: 39.047,00 €, IVA excluido, más el 7% de IVA 2.733,29 €, lo que hace un total de 41.780,29 €, IVA incluido.

3º.- Con fecha 28 de julio de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe emitido por el Sr. Técnico de Actividades Culturales, según el cual la valoración ha sido la siguiente:

EMPRESA	TOTAL GENERAL
TUKAN TRACK, S.L.	43,00 puntos
PRODUCCIONES ARTEKAM, S.L.	64,00 puntos
MUSICA SELECTA, S.L.	31,00 puntos
ROSA M^a MERAS BARRIOS (ARTEATRO)	38,00 puntos

Por ello la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico emitido, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del “Espectáculo musical que ha de ser ejecutado en la Campaña Escolar de Música 2009, organizado por esta Diputación Provincial de Segovia”, a **D. Pablo Fierro Prego**, en representación de la empresa **PRODUCCIONES ARTEKAM, S.L., de Segovia**, con C.I.F. nº: B-40178964, por ser la proposición más ventajosa económicamente, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento negociado sin publicidad, con **64,00 puntos**, y por la cantidad de **39.047,00 €**, IVA excluído, más el **7% de IVA 2.733,29 €**, lo que hace un total de **41.780,29 €**, IVA incluído.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el “Espectáculo musical que ha de ser ejecutado en la campaña escolar de Música 2009, organizada por la Diputación Provincial de Segovia”, a **D. Pablo Fierro Prego de Oliver**, en representación de la empresa **PRODUCCIONES ARTEKAM, S.L., de Segovia**, con C.I.F. nº: B-40178964, por ser la proposición más ventajosa económicamente, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento negociado sin publicidad, con **64,00 puntos, y por la cantidad de 39.047,00 €**, IVA excluído, más el **7% de IVA 2.733,29 €**, lo que hace un total de **41.780,29 €**, IVA incluído, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Técnico de Actividades Culturales y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.952,35 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Sr. Diputado-Delegado del Area de Cultura, Juventud, Turismo y Asistencia a Municipios, Intervención, Servicio del Area de Cultura y

Bienestar Social, Técnico de Actividades Culturales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 3 de agosto de 2009

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE ACCTAL

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Miguel Angel de Vicente Martín

Emilio Lázaro Garrido